Expediente: **275/21**
Carátula: **TOROSSI PAOLA JUDITH C/ ANDRADA ACOSTA MAURICIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/10/2023 - 04:56**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20114761622 - TOROSSI, PAOLA JUDITH-ACTOR
90000000000 - ANDRADA ACOSTA, MAURICIO-DEMANDADO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20249268365 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 275/21

H105011484341

JUICIO: TOROSSI PAOLA JUDITH c/ ANDRADA ACOSTA MAURICIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 275/21.

San Miguel de Tucumán. En los términos que da cuenta la presentación que antecede, téngase por contestada la vista ordenada por providencia de fecha 19/10/23.

A la solicitud de entraga de fondos efectuada por el letrado apoderado de la actora en la presentación del 23/10/23: previamente deberá darse cumplimiento con lo normado por el Art. 35 de la Ley 5.480 respecto de los profesionales intervinientes.

Sin perjuicio de lo precedente no habiéndose invocado y justificado los motivos de la exclusión de pago de fondos por transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto por Circular N° 30/220, la presentante deberá oportunamente denunciar número de cuenta, tipo, CBU y entidad bancaria donde se encuentra abierta la misma, a ese fin.

Oportunamente deberá darse vista a la Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IV° Nominación respecto de la solicitud de entrega de fondos por la adolescente Naylla Araceli Lavasuar. AFC

Actuación firmada en fecha 26/10/2023

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.